

Participación Funcionaria

Norma de Aplicación General

Noviembre de 2024

Contenidos

1. Introducción
2. Contexto Diálogo Social y participación funcionaria.
3. La Norma de Participación Funcionaria.
4. Criterio de Cumplimiento 2024.
5. Experiencia Directiva.

Diálogo Social (DS)

Contexto: aproximación



El Diálogo social en el mundo del Trabajo

Proceso intencionado que tiene por objetivo fomentar el fortalecimiento del consenso y la participación democrática de las partes interesadas.

En general el DS es un proceso entendido en su origen de participación tripartita:
Organizaciones - Trabajadores - Estado

01**Representación de los actores sociales partes de la relación**

- Empleador
- Personas trabajadoras, representadas colectivamente

02**Información bidireccional**

- El circuito de información sea permanente.
- Puede ser en intensidades distintas
- Puede presentarse en distintos modos (información, consulta, negociación)

03**Materias tratadas sean parte del empleo**

- EL DS debe abordar aspectos que se circunscriben a la Relación Laboral.

Desde esta mirada, ¿Qué favorece el Diálogo Social en las organizaciones?

Aspectos inherentes al proceso de Diálogo social

Aceptación de
reglas
democráticas
en el proceso

Reconocimiento
de intereses
legítimos

Participación
libre y con
argumentos
propios

Participantes
con
competencias
para el diálogo

Cultura de
diálogo

Estructuración e
institucionalización
del diálogo

Ámbitos de la Norma
de Aplicación General

El escenario del diálogo social en el Estado

El DS se desarrolla en un contexto normativo que reconoce la asociatividad de personas trabajadoras pero que no regula procesos de negociación

En 1994 se reconoce la posibilidad de la organización de las personas trabajadoras del Estado. Legislador no ha reconocido el derecho de los trabajadores públicos a negociar colectivamente con su empleador.

Existe una alta afiliación a AAFF, además de existir un alto número de federaciones.

Más del 97% de los SSPP cuenta con una o más AAFF; en el sector salud, más del 94% tiene más de 2 AAFF (2017).

Las AAFF chilenas discuten con autoridades distintas temáticas relativas a las condiciones de trabajo de los funcionarios.

Casi el 88% de los SSPP ha abordado al 2017 asuntos con las AAFF en 1 o más mesas. Entre estos, además de remuneraciones, las cinco más tratados en los SSPP a 2017 son los mecanismos de participación, seguridad e higiene, Capacitación y aspectos conciliatorios. Una situación similar ocurre en el Sector Salud.

Norma de Aplicación General:

Participación Funcionaria

Sentido y criterios de cumplimiento

¿Cuál es el mandato del Servicio Civil?

Ley 19.296

- Reconoce a los trabajadores de la Administración del Estado, incluidas las municipalidades y del Congreso Nacional, el derecho de constituir, sin autorización previa, asociaciones de funcionarios

Ley 19.882

- Constituir instancia de apoyo a la interlocución con organizaciones de funcionarios, en cuanto al cumplimiento de normas legales y seguimiento de los acuerdos que se suscriban con los mismos (Art. 2 Letra j).
- Fomentar el desarrollo de cultura participativa con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos .(Art. 2 Letra k)

Ley 20.955

- Impartir NAG en materias de gestión y desarrollo de personas a ministerios y servicios dependientes o relacionados a través de ellos para implementación descentralizada y estandarizar materias relativas a Gestión de Personas
- DNSC podrá solicitar información a Ministerios y sus Servicios.
- Velar por cumplimiento de normas que imparta e informar semestralmente a CGR Art. 1. 1. Letra e).

Norma de Participación Funcionaria

Generar una cultura y prácticas de participación y colaboración entre directivos y funcionarios y sus asociaciones representativas, **en materias de gestión y desarrollo de personas**, así como en otras materias que el Servicio estime conveniente.



Agenda o Plan de Trabajo Anual o plurianual con reporte avance

Definir mecanismo de coordinación y cumplimiento de compromisos Agenda

Definición de alcance de la participación y roles (informativo, consultivo, propositivo)

Asegurar representación tripartita (Dirección, funcionarios y AAFF)

Asegurar cumplimiento de las normas de participación funcionaria

Acciones de formación a directivos y jefaturas respecto de normas y derechos AAFF.



Implementar la Norma implica **fortalecer** las condiciones de **DIálogo Social**

Alcance de la participación (NAG)

Informativo	Los funcionarios y sus asociaciones son informados sobre los asuntos relativos a la gestión y desarrollo de personas, u otras materias; de lo contrario, no podrían comprometerse en forma activa en posibles acciones de consultas y/o propuestas.
Consultivo	Los funcionarios y sus asociaciones pueden ser consultados respecto a una posible decisión de la autoridad en determinadas materias.
Propositivo	La participación supone no sólo dar una opinión, sino también proponer acciones o ideas de posibles acciones o mejora respecto de los temas tratados.

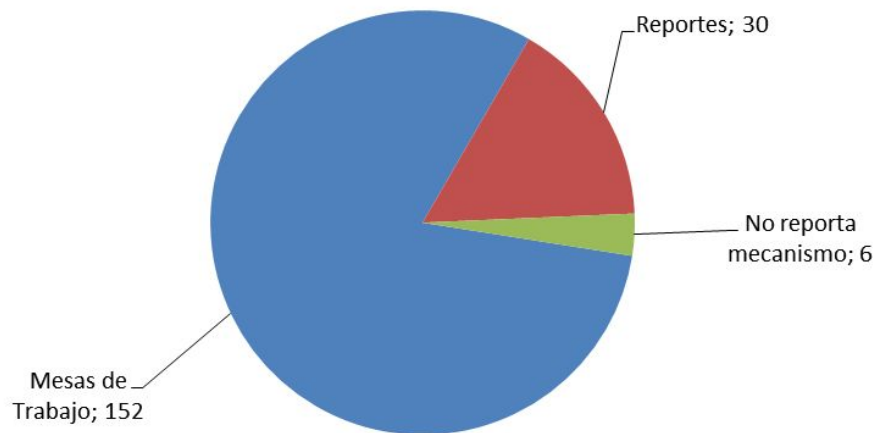
Cada servicio público será responsable de definir el alcance de la participación funcionaria

Reporte Servicios Norma Participación Funcionaria

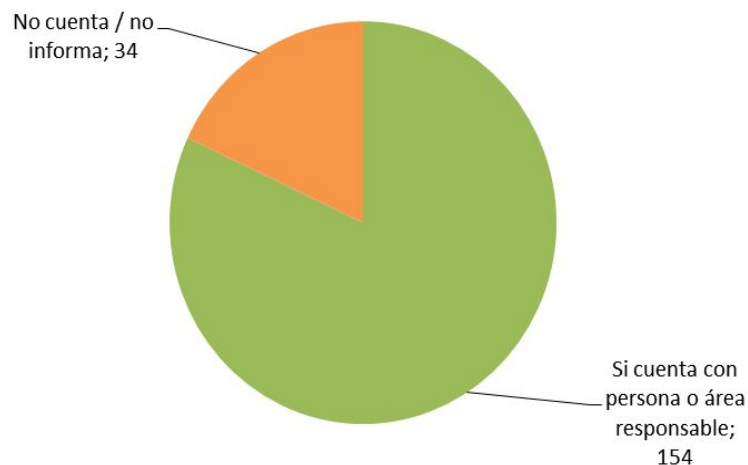
Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de servicios públicos que informan reporte de ejecución de agenda/acciones realizadas con los funcionarios/as y/o representantes de las AAFF	94,6	95,1	88,1	82,3	85,6

Reporte Servicios Norma Participación Funcionaria (2023)

Indique los principales mecanismos utilizados durante el año 2023 para las acciones de participación.



El Servicio cuenta con una persona o área responsable de coordinar la relación con los/as funcionarios/as y la/s Asociación/es de Funcionarios AAFF



Universo: 188 servicios públicos

Reporte NAG Participación Funcionaria 2024



Reporte de ejecución de la agenda/plan de trabajo realizadas con los funcionarios/as y/o representantes de las Asociaciones de Funcionarios **en la plataforma de reportabilidad del Servicio Civil, del año 2024.**

**Diálogo Social
Acuerdos y
compromisos
Formalización**

- **No se considerará** como parte del reporte la participación en instancias ya establecidas en la normativa vigente (comité bipartito de capacitación, consejo de bienestar, comité de higiene y seguridad, Junta Calificadora, entre otros).
- **En caso de no existir representación formal** de funcionarios, se considerará como criterio la incorporación de la opinión funcionaria por medio de instrumentos o dispositivos de consulta e información.

REPORTE NAG PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA 2024

Formato básico para la elaboración de la agenda o plan de trabajo (artículo 2do de Norma) que los servicios deben reportar.

1) Datos de caracterización:

- ☐ Existencia de Asociación/es de Funcionarios
- ☐ N° de Asociaciones de funcionarios/as
- ☐ Tipo de Organización (Nacional / Regional)

2) Agenda → Información que se solicitará:

- ☐ Ámbito del trabajo/agenda: (i.e. Política de Gestión de Personas) desde lista desplegable.
- ☐ Compromiso o resultado esperado: (i.e. Contar al mes de Octubre con Política actualizada)

3) Reporte: Ejecución 2024:

- ☐ Reporte dicotómico sobre cumplimiento de las acciones comprometidas (Cumplido / No Cumplido).
- ☐ Espacio para comentarios/observaciones
- ☐ Requiere carta firmada por parte de la AAFF (Documento Estándar SC)